

ANEXO III **PLAN DE EXPLOTACIÓN**

IMPORTANTE: La evaluación técnica del proyecto se basará en los datos contenidos en este Plan de explotación, por lo que se deberá seguir el orden establecido en el siguiente índice y describir lo más detalladamente posible cada uno de los puntos.

1. Plan de trabajo/cronograma de explotación previsto para la puesta en marcha de la infraestructura durante la duración de la ayuda y hasta 2026, incluyendo hitos clave.

2. Objetivos y detalle, incluyendo indicadores asociados, de la explotación de la inversión solicitada con respecto:

2.1. Mejora de la excelencia del centro, en términos de capacidad investigadora y generación de conocimiento concretando participación en proyectos Horizonte Europa, en otros programas de I+D+i internacionales, y proyectos desarrollados por el centro en solitario, o bien en colaboración con otros organismos, universidades, redes internacionales, etc.

2.2. Relevancia y mejora en la transferencia de conocimiento, prestación de servicios y colaboración del Centro Tecnológico con el tejido productivo (tareas de transferencia del centro):

- Distribución del uso previsto del equipamiento entre actividades económicas y no económicas: metodología que se seguirá para su cómputo.
- Descripción de los principales servicios de apoyo al tejido productivo que prestará la infraestructura.
- Metodología de acceso a la infraestructura de las entidades usuarias externas.
- Previsión de patentes generadas.
- Otros aspectos relevantes a destacar.

3. Viabilidad económica, modelo de negocio, aprovechamiento del equipamiento y grado de utilización previsto.